

DIRECCIÓN GENERAL DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y TECNOLOGÍAS HABILITADORAS DIGITALES

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DE PROYECTO

Convocatoria 2021

Misiones de I+D en Inteligencia Artificial

Junio 2021



SECRETARIA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y TECNOLOGÍAS HABILITADORAS DIGITALES

ÍNDICE

GUÍA P	ARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DE PROYECTO	1
ÍNDICE		2
	LO DE MEMORIA DE EFECTO INCENTIVADOR DEL PROYECTO P	
1. OB	JETIVO DE ESTE DOCUMENTO	6
2. CO	NTENIDO DEL DOCUMENTO	7
MODEL	LO DE MEMORIA TÉCNICA DEL PROYECTO	8
1. OB	JETIVO DE ESTE DOCUMENTO	8
2. DA	TOS GENERALES DEL PROYECTO	8
2.1.	DATOS BÁSICOS	8
2.2.	DATOS DE CLASIFICACIÓN	9
2.3.	JEFE/A DE PROYECTO	9
3. DE	SCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN	9
3.1.	ANTECEDENTES DE LA SOLUCIÓN DE I.A	10
3.1	.1. Problema a resolver	10
3.1	.2. Casos de uso potenciales	10
3.1	.3. Fuentes de datos	10
3.1	<u> </u>	
3.1	, , ,	
3.1	.6. Adopción del sistema IA	11
3.2.	DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN DE I.A	11
3.2	.1. Descripción técnica de la solución	11
3.2	.2. Solución incremental a partir de solución ya existente	11
3.2	.3. Integración de la solución con otros componentes o sistemas	11

VICEPRESIDENCIA SEGUNDA DEL GOBIERNO



MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL SECRETARIA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y TECNOLOGÍAS HABILITADORAS DIGITALES

	3.3. AN	ALISIS DE MADUREZ TECNOLOGICA	12
	3.3.1.	Identificación de la Tecnología Principal Investigada (TPI) (máximo 200 caracte	eres)12
	3.3.2.	Descripción del Estado del Arte	12
	3.3.3.	Documentación técnica de referencia	12
	3.3.4.	Contexto de mercado	
	3.3.5.	Elementos de la TPI en el Plan de Proyecto	13
	3.3.6.	Grado de madurez tecnológica de la TPI: TRL INICIAL	13
	3.3.7.	Impulso tecnológico que aporta el proyecto a la TPI: TRL FINAL	13
GI	ENERAL I CLUYAN	DE MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO (UE) 20 DE PROTECCIÓN DE DATOS (RGPD) PARA PRODUCTOS Y SERVICIO COMPONENTES DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL	OS QUE 14
		ORÍAS ESPECIALES DE DATOS	
3.		AMIENTO CON LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN EL RGPD	
4.	MODE	LO DE RESPONSABILIDAD Y CUMPLIMIENTO	15
5.	NIVEL	DE RIESGO DE UN TRATAMIENTO	16
M	ODELO D	E PLAN DE PROYECTO	17
1.	OBJET	IVO DE ESTE DOCUMENTO	17
2.	PAQUE	ETES DE TRABAJO	19
3.	ACTIVI	DADES	19
4.	ENTRE	GABLES	20
5.	CALEN	DARIO	21
6.	PRESU	PUESTO DEL PROYECTO	22
	6.1. Pre	supuesto por participante	23
	6.1.1.	Desglose de Personal Titulado Universitario y Superior No Universitario	24

VICEPRESIDENCIA SEGUNDA DEL GOBIERNO

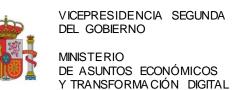


MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL SECRETARIA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y TECNOLOGÍAS HABILITADORAS DIGITALES

	0	2. Desglose de Otro Personal	24
	6.1.	3. Gastos de Personal	.25
	6.1. obte	4. Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas u nidas por licencias de fuentes externas	
	6.1.	5. Costes de instrumental y material inventariable	.27
	6.1.	5. Otros gastos de funcionamiento	.28
	6.1.	7. Gastos generales suplementarios directamente derivados del proyecto	.29
	6.2.	Tablas agregadas por Conceptos Financiables	.30
	6.3.	Tablas agregadas por Paquetes de Trabajo	.31
	6.4.	Tablas agregadas por Actividades	.31
	6.5.	Información complementaria a la planificación del proyecto	.32
	6.5.	1. Método de estimación de tiempo	32
	6.5.	2. Método de estimación de recursos	32
	6.5	3. Método de estimación de costes	32
	33		
	33		
1.		JETIVO DE ESTE DOCUMENTO	33
1. 2.	ОВ	JETIVO DE ESTE DOCUMENTO	
	OB.		33
2.	OB. CAL	IDAD DEL CONSORCIO	33 34
2. 3. 4.	OB. CAL ADE	IDAD DEL CONSORCIO	33 34 34
2. 3. 4.	OB. CAL ADE DOC	IDAD DEL CONSORCIOECUACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO	33 34 34 35
2. 3. 4.	OB. CAL ADE DOC	ECUACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO	33 34 34 35
2. 3. 4. 1.	OB. CAL ADE DOC ODEL OB.	LIDAD DEL CONSORCIO	33 34 34 35 35
2. 3. 4. 1.	OB. CAL ADE DOC OB. IMP	LIDAD DEL CONSORCIO	33 34 34 35 35



DIRECCIÓN GENERAL DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y TECNOLOGÍAS HABILITADORAS DIGITALES

	3.1.	Reducir la brecha de género en el ámbito de la IA en cuanto a empleo y liderazgo	37
	<i>3.2.</i>	Favorecer a la transición ecológica y a la reducción de la huella de carbono	37
	3.3.	Favorecer a la vertebración territorial del país	38
4.	PL	AN DE DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS Y EL CONOCIMIENTO	38
5.	СО	NTINUACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO	39
	5.1.	Continuidad del proyecto	39
	5.2.	Cuenta de resultados del proyecto	40
6.	IM F	PACTO SOBRE EL EMPLEO	40
7.	DO	CUMENTACIÓN ADICIONAL A PRESENTAR	41
M	ODEL	O DE MEMORIA DE PROYECCIÓN INTERNACIONAL DEL PROYECTO	42
1.	ОВ	JETIVO DE ESTE DOCUMENTO	42
2.	CAI	PACIDAD DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL CONSORCIO	42
3.	EST	TRATEGIA DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL CONSORCIO	42
4.	DO	CUMENTACIÓN ADICIONAL A PRESENTAR	43

DIRECCIÓN GENERAL DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y TECNOLOGÍAS HABILITADORAS DIGITALES

MODELO DE MEMORIA DE EFECTO INCENTIVADOR DEL PROYECTO PARA GRANDES EMPRESAS

[NOTA GENERAL_1: La memoria presentada no podrá exceder de 20 páginas. Las páginas numeradas se configurarán en formato A4 (210 mm x 297 mm), con interlineado sencillo y letra de un tamaño mínimo de 11 puntos, si bien pueden utilizarse tamaños inferiores (8 puntos mínimo) para gráficos e ilustraciones en color siempre que resulten legibles.]

[NOTA GENERAL_2: El encabezado y pie de página de este documento deberán cambiarse por los logos e información de las entidades solicitantes, no pudiendo figurar ni logos ni referencias del Ministerio y/o alguno de sus departamentos]

1. OBJETIVO DE ESTE DOCUMENTO

Mediante esta Memoria se deberá acreditar el cumplimiento del efecto incentivador de la ayuda de acuerdo con el artículo 6 del Reglamento (UE) nº 651/2014, General de Exención por Categorías. Según este Reglamento:

- a) En el caso de una PYME se considera que la ayuda concedida tiene efecto incentivador si, antes de comenzar a trabajar en el proyecto o actividad, el beneficiario ha presentado la solicitud de ayuda.
- b) Se considerará que las ayudas concedidas a Grandes Empresas tienen un efecto incentivador si, además de cumplir la condición establecida en el párrafo a), junto a la documentación presentada por el beneficiario se incorpora una memoria que demuestre el efecto incentivador de la ayuda sobre las actuaciones para las que la solicita.



DIRECCIÓN GENERAL DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y TECNOLOGÍAS HABILITADORAS DIGITALES

2. CONTENIDO DEL DOCUMENTO

Se incluirá en este documento <u>un apartado por cada entidad participante</u> que sea Gran Empresa en función de su actividad económica, independientemente de su naturaleza jurídica, según las definiciones establecidas en el Anexo III de la Orden por la que se establecen las Bases Reguladoras de las ayudas. Se valorarán uno o más de los criterios siguientes:

- 1. Aumento sustancial del alcance del proyecto o actividad gracias a la ayuda.
- 2. Aumento sustancial del importe total invertido por el beneficiario en el proyecto o actividad gracias a la ayuda.
- 3. Aumento sustancial del ritmo de ejecución del proyecto o actividad de que se trate.



DIRECCIÓN GENERAL DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y TECNOLOGÍAS HABILITADORAS DIGITALES

MODELO DE MEMORIA TÉCNICA DEL PROYECTO

[NOTA GENERAL_1: La memoria presentada no podrá exceder de 50 páginas. Las páginas numeradas se configurarán en formato A4 (210 mm x 297 mm), con interlineado sencillo y letra de un tamaño mínimo de 11 puntos, si bien pueden utilizarse tamaños inferiores (8 puntos mínimo) para gráficos e ilustraciones en color siempre que resulten legibles.]

[NOTA GENERAL_2: El encabezado y pie de página de este documento deberán cambiarse por los logos e información de las entidades solicitantes, no pudiendo figurar ni logos ni referencias del Ministerio y/o alguno de sus departamentos]

1. OBJETIVO DE ESTE DOCUMENTO

Mediante esta Memoria se deberán detallar datos generales y técnicos del proyecto. En particular se especificarán las características de la solución propuesta, así como sus aspectos de adecuación a la temática y de innovación tecnológica.

Se incluirán en este documento los siguientes apartados.

2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Se incluirán en este apartado los datos generales del proyecto, análogos a los que se presentarán en el cuestionario de solicitud.

2.1. DATOS BÁSICOS

- TÍTULO DEL PROYECTO
- o RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO [Máximo ½ página]
- FECHA PREVISTA DE INICIO
- FECHA PREVISTA DE FIN

SECRETARIA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y TECNOLOGÍAS HABILITADORAS DIGITALES

2.2. DATOS DE CLASIFICACIÓN

- TIPO DE PROYECTO [Proyecto de investigación industrial o desarrollo experimental]
- PRIORIDAD TEMÁTICA EN LA QUE SE ENCUADRA EL PROYECTO [adscripción a una de las Misionesl
- JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN A LA PRIORIDAD TEMÁTICA SELECCIONADA [Explicación].
- CLASIFICACIÓN SECTORIAL DEL PROYECTO [Objetivos Socioeconómicos NABS (Nomenclatura para el Análisis y Comparación de Presupuestos y Programas
 - 1. Exploración y explotación del medio terrestre
 - 2. Medio ambiente
 - 3. Exploración y explotación del espacio
 - 4. Transporte, telecomunicaciones y otras infraestructuras
 - 5. Energía
 - 6. Producción y tecnología industrial
 - 7. Salud
 - 8. Agricultura
 - 9. Educación
 - 10. Cultura, ocio, religión y medios de comunicación
 - 11. Sistemas, estructuras y procesos políticos y sociales
 - 12. Avance general del conocimiento financiado por los FGU [Fondos Generales de Universidades
 - 13. Avance general del conocimiento excepto el financiado por los FGU
 - 14. Defensa

2.3. JEFE/A DE PROYECTO

- NOMBRE y APELLIDOS
- NIF
- SEXO \circ
- ENTIDAD
- o CARGO
- TELÉFONO
- C. ELECTRÓNICO

3. DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN

Se detallará en este apartado la información técnica y de innovación del proyecto, incluyendo imágenes y/o esquemas aclaratorios que faciliten la comprensión del mismo.

SECRETARIA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y TECNOLOGÍAS HABILITADORAS DIGITALES

3.1. ANTECEDENTES DE LA SOLUCIÓN DE I.A.

En este apartado se deberá justificar el interés tecnológico del proyecto para la comunidad científica y para la sociedad si se alcanzasen los objetivos planteados. El proyecto estará relacionado con la realidad de la Misión seleccionada, para que se entiendan bien los resultados y las KPIs del proyecto. Se deberá explicar cómo operará la solución propuesta en el contexto del proyecto, sus participantes y otros actores clave.

Se cumplimentarán los apartados siguientes.

3.1.1. Problema a resolver

Se debe especificar el problema a resolver y la necesidad de una solución de IA como mejor alternativa.

3.1.2. Casos de uso potenciales

Los casos de uso son críticos para demostrar que el proyecto hace un buen uso de la Inteligencia Artificial para resolver el problema planteado y que la aproximación propuesta es realista y factible.

3.1.3. Fuentes de datos

- o Fuentes de datos disponibles: principales y adicionales
- Nivel de calidad de los datos
- Análisis exploratorio de datos / Exploratory Data Analysis (EDA)
- Mapeado de los casos de uso potenciales y las fuentes de datos

3.1.4. Tecnologías

- Opciones de Modelado IA y desarrollo relacionado
- Opciones de tecnologías de soporte
- o Herramientas de productividad y desarrollo del proyecto

3.1.5. Alineación de Interesados y perfiles

En un proyecto de IA hay distintos niveles de interesados y de contribución, dentro y fuera de las entidades solicitantes de ayuda. Es necesario justificar que se ha realizado una adecuada gestión de las partes interesadas en la preparación del proyecto de IA.

 Partes interesadas: Proveedor de la Solución o el Servicio, Adoptante de la Solución, Suministrador de productos o servicios a los anteriores, Cliente Inversor, Otros.



SECRETARIA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y TECNOLOGÍAS HABILITADORAS DIGITALES

 Perfiles técnicos y de negocio requeridos (en particular, SME - Subject Matter Experts).

3.1.6. Adopción del sistema IA

- Gestión de expectativas y criterios de aceptación
- Transferencia de conocimiento (KT)
- o Riesgos y Plan de contingencia
- Gestión de resultados y datos generados

3.2. DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN DE I.A.

3.2.1. Descripción técnica de la solución

Sin perjuicio de que en el Plan de Proyecto se incluirán los detalles correspondientes, a efectos descriptivos se identificarán en este apartado los elementos necesarios para el desarrollo de la solución de IA propuesta.

Recogerá la descripción del producto o servicio a realizar indicando las características más relevantes del mismo. Esta definición se realizará tanto del producto global como de los posibles subproductos en los que pueda descomponerse el resultado del proyecto, destacando el principio de completitud, siendo el producto global la suma de dichos subproductos.

Se incluirán los esquemas y gráficos necesarios para su adecuada comprensión. En particular se incluirá el esquema de Arquitectura de la solución planteada, mostrando los elementos más relevantes y sus interacciones.

3.2.2. Solución incremental a partir de solución ya existente

En caso de que el proyecto responda a la continuación de un proyecto anterior (solución incremental), identificar las mejoras aportadas, así como posibles puntos de solapamiento con trabajos ya realizados que no serían financiables.

3.2.3. Integración de la solución con otros componentes o sistemas

Se deberán identificar las integraciones o interoperabilidades necesarias para que el proyecto tenga éxito, valorando su viabilidad técnica.

DIRECCIÓN GENERAL DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y TECNOLOGÍAS HABILITADORAS DIGITALES

3.3. ANÁLISIS DE MADUREZ TECNOLÓGICA

3.3.1. Identificación de la Tecnología Principal Investigada (TPI) (máximo 200 caracteres)

Concepto tecnológico donde tiene lugar el trabajo de investigación y desarrollo del mismo. No se trata de identificar las tecnologías existentes que se utilizaran en el seno del proyecto, sino de identificar la evolución técnica que se pretende realizar sobre una determinada tecnología: la TPI del proyecto puede ser múltiple, en cuyo caso el análisis de la solución deberá basarse en la tecnología más relevante de todas. En definitiva, la TPI es la tecnología sobre la que se va a realizar la evaluación de Innovación y colocar en la escala de madurez tecnológica.

3.3.2. Descripción del Estado del Arte

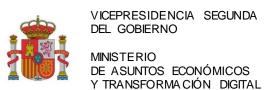
Valorar el estado actual de la Tecnología Principal Investigada del proyecto presentado. Se resaltarán avances existentes en la sociedad o en modo comercial que sean relevantes para la determinación del nivel de madurez del proyecto.

3.3.3. Documentación técnica de referencia

Identificar los artículos, estándares, patentes y otras publicaciones existentes que conforman la base de valoración para identificar la madurez de la Tecnología Principal Investigada desde un punto de vista de evolución tecnológica.

Justificar la representatividad de la base documental técnica aportada, así como cualquier otro elemento de interés que permita extraer conclusiones relevantes para la valoración tecnológica del proyecto (participación de los autores, idoneidad de las patentes, etc.). Se incluirán:

- o Referencia a artículos científicos
- o Referencia a estándares nacionales
- o Referencia a estándares internacionales
- o Especificación de las patentes de referencia



DIRECCIÓN GENERAL DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y TECNOLOGÍAS HABILITADORAS DIGITALES

3.3.4. Contexto de mercado

Identificar motivadamente las ventajas e inconvenientes de la solución presentada respecto a aquellas de los competidores, bien se encuentren a nivel de prueba de concepto, prototipo, piloto o en explotación, de ámbito nacional o internacional.

- Oportunidad en el mercado
- o Valoración tecnológica de la solución frente a otras posibles
- o Deficiencias de las soluciones actuales

3.3.5. Elementos de la TPI en el Plan de Proyecto

Identificar, dentro del Plan de Proyecto (*) de la solución técnica propuesta, aquellos componentes o subproductos, así como sus entregables asociados, que se consideran esenciales a la hora de determinar el nivel de cumplimiento de los objetivos marcados en el proyecto.

- (*) Para identificar estos elementos, se hará referencia a los códigos y títulos que tienen estos elementos en el documento específico del Plan de Proyecto.
- 3.3.6. Grado de madurez tecnológica de la TPI: TRL INICIAL

Teniendo en cuenta el estado del arte de la tecnología investigada y el nivel de madurez de la misma al inicio del proyecto, explicar el nivel de madurez tecnológica del proyecto según la escala TRL.

3.3.7. Impulso tecnológico que aporta el proyecto a la TPI: TRL FINAL

Explicar qué impulso tecnológico aporta el proyecto resaltando avances existentes en la sociedad o en modo comercial que sean relevantes. Se debe indicar de forma motivada el TRL que se pretende alcanzar a la finalización del proyecto.

DIRECCIÓN GENERAL DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y TECNOLOGÍAS HABILITADORAS DIGITALES

MODELO DE MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO (UE) 2016/679, GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS (RGPD) PARA PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE INCLUYAN COMPONENTES DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

[NOTA GENERAL_1: La memoria presentada no podrá exceder de 20 páginas. Las páginas numeradas se configurarán en formato A4 (210 mm x 297 mm), con interlineado sencillo y letra de un tamaño mínimo de 11 puntos, si bien pueden utilizarse tamaños inferiores (8 puntos mínimo) para gráficos e ilustraciones en color siempre que resulten legibles.]

[NOTA GENERAL_2: El encabezado y pie de página de este documento deberán cambiarse por los logos e información de las entidades solicitantes, no pudiendo figurar ni logos ni referencias del Ministerio y/o alguno de sus departamentos]

1. OBJETIVO DE ESTE DOCUMENTO

Mediante esta Memoria se deberá acreditar el cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos (RGPD) para productos y servicios que incluyan componentes de Inteligencia Artificial.

Se incluirán en este documento al menos los siguientes apartados.

2. CATEGORÍAS ESPECIALES DE DATOS

Se debe acreditar la forma en que se atenderán las categorías especiales de datos, que se establecen en el artículo 9 del RGPD, que revelen el origen étnico o racial, las opiniones políticas, las convicciones religiosas o filosóficas, o la afiliación sindical, y el tratamiento de datos genéticos, datos biométricos dirigidos a identificar de manera unívoca a una persona física, datos relativos a la salud o datos relativos a la vida sexual o la orientación sexual de una persona física.



DIRECCIÓN GENERAL DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y TECNOLOGÍAS HABILITADORAS DIGITALES

3. ALINEAMIENTO CON LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN EL RGPD

Se debe acreditar la forma en que se realizará el alineamiento con los 6 principios establecidos en el Capítulo II del RGPD:

- 1. Licitud, lealtad y transparencia
- 2. Limitación de la finalidad (especificación del propósito)
- 3. Minimización de datos
- 4. Exactitud
- 5. Limitación del plazo de conservación
- 6. Integridad y confidencialidad

4. MODELO DE RESPONSABILIDAD Y CUMPLIMIENTO

Se debe acreditar el respeto al modelo de responsabilidad y cumplimiento establecido basado en la responsabilidad proactiva ("accountability"), y cuyos elementos rectores, según el Capítulo IV del RGPD, son:

- La identificación de una responsabilidad en el tratamiento.
- El análisis del riesgo para los derechos y libertades.
- El estudio de la necesidad y la proporcionalidad de las operaciones de tratamiento con respecto a su finalidad.
- El despliegue de medidas para la gestión del riesgo, medidas de privacidad por defecto y desde diseño, medidas de seguridad, de gestión de incidentes, etc.



DIRECCIÓN GENERAL DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y TECNOLOGÍAS HABILITADORAS DIGITALES

5. NIVEL DE RIESGO DE UN TRATAMIENTO

Se debe realizar la evaluación del nivel de riesgo de un tratamiento, según se especifica en el artículo 35.3 del RGPD. En particular, para los que se consideran tratamientos de alto riesgo:

- Técnicas de manipulación subliminal
- Falsificación de personas o hechos (Deep-fakes)
- Puntuación o clasificación social (Social scoring)
- Identificación biométrica
- Reconocimiento emocional

DIRECCIÓN GENERAL DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y TECNOLOGÍAS HABILITADORAS DIGITALES

MODELO DE PLAN DE PROYECTO

[NOTA GENERAL_1: La memoria presentada no podrá exceder de 50 páginas. Las páginas numeradas se configurarán en formato A4 (210 mm x 297 mm), con interlineado sencillo y letra de un tamaño mínimo de 11 puntos, si bien pueden utilizarse tamaños inferiores (8 puntos mínimo) para gráficos e ilustraciones en color siempre que resulten legibles.]

[NOTA GENERAL_2: El encabezado y pie de página de este documento deberán cambiarse por los logos e información de las entidades solicitantes, no pudiendo figurar ni logos ni referencias del Ministerio y/o alguno de sus departamentos]

1. OBJETIVO DE ESTE DOCUMENTO

Mediante esta Memoria se documenta la relación entre los objetivos de la ayuda solicitada y la propuesta de implementación en forma de proyecto que acompaña a la solicitud. De esta manera, se establece una concreción y cuantificación inicial de los objetivos de la ayuda para su posterior seguimiento y control. El plan de proyecto es un elemento básico de comunicación entre la agrupación y el organismo de gestión de ayudas.

Se utiliza el marco de referencia de gestión de proyectos basado en la Guía del PMBOK. Esto no quiere decir que las entidades deban gestionar internamente los proyectos con esta Guía, pero sí la información intercambiada con el órgano concedente de estas ayudas, con las particularidades que se indican a continuación y teniendo en cuenta el grado de incertidumbre inherente a un proyecto de I+D.

El Plan de Proyecto deberá especificar los Entregables que se obtendrán como resultado del proyecto, y los Paquetes de Trabajo y Actividades donde se realizarán de las labores de I+D y de impacto previstas. Las Actividades se vincularán con los gastos derivados de los recursos necesarios para su ejecución.

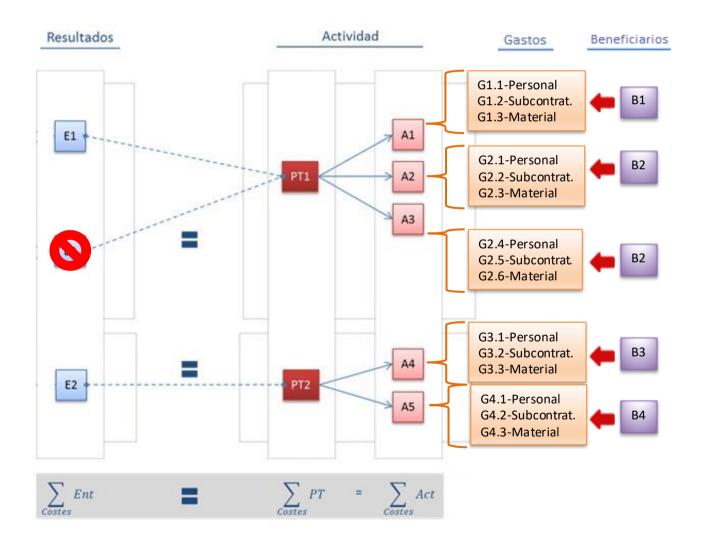
La estructura general del Plan de Proyecto debe cumplir con las siguientes restricciones (ver gráfico):

Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

DIRECCIÓN GENERAL DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y TECNOLOGÍAS HABILITADORAS DIGITALES

- a) Cada Entregable debe corresponder a un único Paquete de Trabajo (el número de Paquetes de Trabajo y Entregables debe ser el mismo).
- b) Cada uno de los Entregables puede requerir de varias Actividades, no obstante, cada una de las Actividades sólo debe contribuir a un único entregable.
- c) Cada una de las Actividades debe ser realizada en su totalidad por un único Beneficiario y cada Beneficiario puede realizar varias actividades, todas ellas en su totalidad. Varios Beneficiarios no pueden contribuir a una misma Actividad.
- d) La imputación de Gastos debe hacerse por Beneficiario y Actividad.



Se incluirán en este documento al menos los siguientes apartados.

DIRECCIÓN GENERAL DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y TECNOLOGÍAS HABILITADORAS DIGITALES

2. PAQUETES DE TRABAJO

Representan los grandes bloques de trabajo del proyecto. Su definición está orientada a desarrollar unas acciones de I+D con un determinado Impacto.

Estos Paquetes de Trabajo serán compartidos por los miembros de la agrupación e iguales para todos los participantes.

En cada Paquete de Trabajo se liberará un único Entregable, en el que podrán intervenir diferentes entidades participantes del proyecto. La fecha de finalización se corresponderá con la fecha de liberación del Entregable correspondiente.

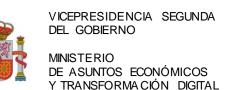
Se cumplimentará una única tabla por proyecto.

Código Identificador	Nombre del Paquete de Trabajo											
Fecha de inicio	Fecha de finalización Presupuesto estimado (€)											
Resumen del trabajo	Resumen del trabajo a realizar											
Entregable a producir	en este Paquete de Trabajo											

3. ACTIVIDADES

Cada paquete de trabajo debe desglosarse en actividades que son las unidades de trabajo de mayor detalle de la solicitud. El trabajo a realizar debe estar lo más detallado posible, ya que es la mejor justificación de los recursos humanos y materiales propuestos.

Las actividades serán referidas exclusivamente a la actuación individual de cada solicitante y, dado que aquí es donde se diferencia el trabajo de cada miembro de la agrupación, deberá prestarse especial atención a su definición. En su caso, se indicará si la actividad la realizará una entidad subcontratada.



DIRECCIÓN GENERAL DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y TECNOLOGÍAS HABILITADORAS DIGITALES

Código Identificador	Nombre de la Actividad										
Fecha de inicio	Fecha de finalización Presupuesto estimado (€)										
Código Identificador	Nombre del Paquete de Trabaj	ombre del Paquete de Trabajo									
Resumen del trabajo	a realizar										
Entidad que desarroll	ará esta actividad.	Subcontratada:									
		[SÍ/NO]									

4. ENTREGABLES

Los entregables son los elementos tangibles que se producirán en el proyecto. Ejemplos de entregables son un módulo de software y una placa electrónica, pero también los son otros elementos que se producen en el seno del proyecto, tales como el análisis funcional, el diseño de la base de datos o los planes de pruebas. También pueden existir entregables relacionados con el impacto siempre que tengan algún coste asociado, como puede ser la implantación en entidades usuarias finales, la solicitud de patente, etc. A veces, los entregables tienen contenido de I+D, otras, en cambio, recogen actuaciones de impacto o gestión del proyecto.

Dado que los entregables de un proyecto en cooperación pueden ser compartidos, cada solicitante deberá hacer referencia a las actividades a realizar en cada entregable en virtud de su participación individual en el proyecto. No obstante, cada entregable será el resultado de un único Paquete de Trabajo.

Estos entregables tendrán unos criterios de aceptación asociados, que determinarán los requisitos, concretos y preferiblemente cuantificados, que deben cumplir esos entregables. Se indicarán aquellos entregables que se liberarán durante la ejecución del proyecto, y su clasificación por tipología (HW, SW, documentales, impacto).



DIRECCIÓN GENERAL DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y TECNOLOGÍAS HABILITADORAS DIGITALES

Código Identificador	Nombre del Entregable											
Código Identificador	Nombre del Paquete de Trabajo											
Fecha de liberación	Clasificación del entregable:	Presupuesto estimado (€)										
	[HW, SW, documentación]											
Descripción del entre	Descripción del entregable											
Criterios de aceptació	n delentregable											

5. CALENDARIO

El calendario se compone de los siguientes elementos:

a) <u>Diagrama de barras por actividad (Gantt)</u>. Diagrama de barras que presenta la secuenciación de Paquetes de Trabajo y Actividades a realizar en el proyecto y cuyo tamaño representa su duración en términos temporales en relación al calendario real del proyecto.

							20)16										_	20	17		_		_				_			20	18		_			
ID	Actividad	Ε	F	М	Α	М	J	J	Α	S	0	Ν	D	Ε	F	Μ	Α	Μ	J	J	Α	S	0	Ν	D	Ε	F	М	Α	Μ	J	J	Α	S	0	N	D
1	P. Trabajo 1																																				
1.1	Actividad 1																																				
1.2	Actividad 2																																				
1.3	Actividad 3																																				
2	P. Trabajo 2																																				
2.1	Actividad 4																																				
2.2	Actividad 5																																				
3	P. Trabajo 3																																				
3.1	Actividad 6																																				
3.2	Actividad 7																																				

b) <u>Listado de hitos.</u> Relación de momentos temporales en los que tiene lugar un suceso relevante para el proyecto. En todo caso, la fecha de liberación de un Entregable (fecha de fin de su Paquete de Trabajo asociado) se considera un hito del proyecto.



DIRECCIÓN GENERAL DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y TECNOLOGÍAS HABILITADORAS DIGITALES

Nombre del hito	Descripción	Fecha estimada
Inicio del Paquete 1		
Liberación entregable 1		
[]		
Liberación entregable n		
[]		
Fin del proyecto		

6. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

El coste de un proyecto proviene de los recursos necesarios para poder realizar las Actividades que conforman cada Paquete de Trabajo, y que producirán los Entregables objeto de dicho proyecto.

Se solicita la información del presupuesto, clasificada según los tipos de recursos, humanos y materiales, identificados y asociados siempre a una actividad concreta del proyecto realizada por un único participante o subcontrata en su caso.

El presupuesto de un Paquete de Trabajo determinado será la suma de los costes de la actuación de cada entidad participante en la Actividades que componen dicho Paquete de Trabajo.

La información agregada de todos los participantes (incluido el coordinador) constituye el presupuesto del Proyecto.

Teniendo en cuenta la aportación de cada participante, existen ciertas relaciones de igualdad entre el presupuesto por actividad y por entregables y participantes, como muestran las fórmulas siguientes:

SECRETARIA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y TECNOLOGÍAS HABILITADORAS DIGITALES

Coste Entregable (k) = Coste PT (k) =
$$\sum_{i=1}^{Nk}$$
 Coste Actividad (k,i)

Coste Participante (l) =
$$\sum_{i=1}^{Nl}$$
 Coste Actividad (l,i)

$$Presupuesto\ Proyecto = \sum_{i=1}^{Ne} Coste\ Entregable\ (i) = \sum_{i=1}^{Ne} Coste\ PT\ (i)$$

$$Presupuesto \ Proyecto = \sum_{i=1}^{Np} Coste \ Participante \ (i)$$

Siendo:

Nk = número de Actividades del Paquete de Trabajo k

Nl = número de Actividades realizadas por el participante l

Ne = número de Entregables del proyecto = número de PTs del proyecto

Np = número de Participantes del proyecto (incluido el coordinador)

6.1. Presupuesto por participante

Para cada participante (incluido el coordinador) se especificará el desglose de costes según los recursos necesarios por cada actividad, clasificados a partir de los conceptos susceptibles de ayuda del artículo 12 de las Bases Reguladoras de estas ayudas, con las limitaciones recogidas en el Anexo V de esta Convocatoria.

Se incluirá la información que se indica en las tablas adjuntas por cada participante (incluido el coordinador) y una tabla agregada para el proyecto total.

DIRECCIÓN GENERAL DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y TECNOLOGÍAS HABILITADORAS DIGITALES

6.1.1. Desglose de Personal Titulado Universitario y Superior No Universitario

Se cumplimentarán los siguientes campos:

Código del	Nombre	NIF	Sexo	N. C.	Perfil	Titulación	Grupo de	Jornada
trabajador	del	[2]	[3]	[4]	Profesional	[6]	Cotización	laboral
[1]	trabajador				[5]		SS	anual
	[2]							

- [1] Se utilizará un código tipo TUXX
- [2] Se consignará cuando esté disponible (para nuevas contrataciones se cumplimentará como Perfil Profesional, por ejemplo: Analista11, Consultor Junior-2)
- [3] Se especificará Hombre / Mujer
- [4] N. C. = Nueva Contratación
- [5] Cargo o función general que desarrolla en el proyecto (Analista Funcional, Analista de Datos, Arquitecto de Sistemas, Analista de Casos de Uso, Programador, Experto de negocio...)
- [6] Titulación Universitaria o Titulado Superior No Universitario. Este último incluye a las titulaciones:
 - Formación Profesional de segundo grado (FP-II): Título de Técnico Especialista
 - Módulos experimentales de Nivel III: Título de Técnico Especialista
 - Ciclo Formativo de Grado Superior: Título de Técnico Superior
 - Maestría Industrial: Título de Maestro Industrial

6.1.2. Desglose de Otro Personal

Se cumplimentarán los siguientes campos:



DIRECCIÓN GENERAL DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y TECNOLOGÍAS HABILITADORAS DIGITALES

Código del	Nombre	NIF	Sexo	N. C.	Perfil	Titulación	Grupo de	Jornada
trabajador	del	[2]	[3]	[4]	Profesional	[6]	Cotización	laboral
[1]	trabajador				[5]		SS	anual
	[2]							

- [1] Se utilizará un código tipo NTXX
- [2] Se consignará cuando esté disponible (para nuevas contrataciones se cumplimentará como Perfil Profesional)
- [3] Se especificará Hombre / Mujer
- [4] N. C. = Nueva Contratación
- [5] Cargo o función general que desarrolla en el proyecto
- [6] Titulación No Universitaria ni Superior No Universitaria.

6.1.3. Gastos de Personal

Se detallará para cada trabajador propuesto lo siguiente:

Nombre	Código de	Nombre	Dedicación	Coste	Coste del
del	la	de la	a la	por	trabajador
trabajador	actividad	actividad	actividad	hora	en la
[2]			(horas)	(€/hora)	actividad (€)
	del trabajador	del la trabajador actividad	del la de la trabajador actividad actividad	del la de la a la trabajador actividad actividad	del la de la a la por trabajador actividad actividad hora

VICEPRESIDENCIA SEGUNDA DEL GOBIERNO

DEL GOE

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SECRETARIA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y TECNOLOGÍAS HABILITADORAS DIGITALES

[1] Se utilizará un código tipo TSXX para Titulados y NTXX para No Titulados, según las tablas

anteriores.

[2] Se consignará cuando esté disponible (para nuevas contrataciones se cumplimentará como

Perfil Profesional)

6.1.4. Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes

adquiridas u obtenidas por licencias de fuentes externas

Se imputarán a este concepto los gastos de subcontratación exclusivamente derivados del

proyecto, así como otros gastos ocasionados por la prestación de servicios TIC por parte de

terceros y la adquisición de patentes que contribuyan a la ejecución del proyecto.

Se incluirá en esta partida el personal autónomo que no corresponda a gastos de personal.

Se consignarán también como subcontrataciones los servicios de consultoría técnica necesaria

para complementar los conocimientos del consorcio y equipo de trabajo, que se adscribirán a

una actividad claramente diferenciada.

Se incluyen así mismo en este apartado la compra de patentes, licencias de patentes, licencias

de uso de software técnico, etc., que puedan ser necesarios para el proyecto. En este caso se

identificarán las referencias dentro del Resumen del trabajo a realizar en la actividad

(apartado 3 anterior).

De acuerdo con el artículo 12.4 de las Bases Reguladoras de estas ayudas y el apartado décimo

de la Convocatoria, en el caso de las entidades que siguen la modalidad de costes marginales,

las subcontrataciones no se consideran financiables.

En esta tabla se consignan los gastos de subcontratación de actividades completas del

proyecto. Únicamente es necesario cumplimentar aquellas actividades a subcontratar, ya que

ya han sido descritas anteriormente en el Plan de Proyecto, no siendo posible la

subcontratación parcial de las mismas.

DIRECCIÓN GENERAL DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y TECNOLOGÍAS HABILITADORAS DIGITALES

Código de la	Nombre de la	Perfil de entidad a	Entidad a	Coste
actividad a	actividad a	subcontratar	subcontratar	estimado
subcontratar	subcontratar		[1]	

[1] Si se conoce en el momento de la solicitud

6.1.5. Costes de instrumental y material inventariable

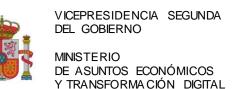
Se consignarán Costes de instrumental y material inventariable, en la medida y durante el período en que se utilice para el proyecto.

Únicamente se considerará financiable la amortización o el arrendamiento financiero, este último sólo cuando haya sido recogido en el presupuesto financiable, de los bienes de esa naturaleza correspondientes al periodo financiable del proyecto y durante el tiempo de utilización en el mismo.

El cálculo de la amortización se realizará de acuerdo al número de años y al porcentaje de amortización anual que la entidad determine. Por defecto se considerará un 20% anual. Si se imputa otro %, deberá ser justificado.

Para el cálculo del tiempo dedicado al proyecto se tomará como base la relación horas imputadas del bien al proyecto / jornada laboral anual.

Listado de instrumental y dedicación por actividad:



DIRECCIÓN GENERAL DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y TECNOLOGÍAS HABILITADORAS DIGITALES

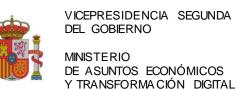
Equipa	Coste de	Amortización	Código de	Nombre	Dedicación	Coste
miento	adquisición	del equipo en	la	de la	del equipo	total
[1]	o de	el proyecto	actividad	actividad	a la	estimado
	arrenda	(%)	en la que	en la que	actividad	
	miento	[2]	se utiliza	se utiliza	(%)	
					[3]	

- [1] En caso de tratarse de equipos iguales, se hará constar el modelo y el número de unidades utilizadas en el proyecto.
- [2] Por defecto se considerará un 20% anual. Si se imputa otro %, deberá ser justificado. En el caso de arrendamiento, se consignará 100%.
- [3] La dedicación del equipo a la actividad se obtendrá del siguiente cálculo:

$$Dedicaci\'on \ = \ \frac{Horas\ imputadas\ en\ la\ anualidad}{Jornada\ laboral\ anual\ seg\'un\ convenio}$$

6.1.6. Otros gastos de funcionamiento

Se consignarán los gastos de material no inventariable, suministros y productos similares que se deriven directamente de la actividad del proyecto. Se excluye de este concepto el material de oficina por estar integrado en los costes indirectos.



DIRECCIÓN GENERAL DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y TECNOLOGÍAS HABILITADORAS DIGITALES

Concepto	Código de la	Nombre de la	Coste total
[1]	actividad en	actividad en	estimado
	la que se	la que se	
	utiliza	utiliza	

[1] En caso de tratarse de conceptos iguales, se hará constar el modelo y el número de unidades utilizadas en el proyecto.

6.1.7. Gastos generales suplementarios directamente derivados del proyecto.

En este concepto se incluyen:

- Costes indirectos: se consideran costes indirectos aquellos que forman parte de los gastos del proyecto, pero que por su naturaleza no se pueden imputar de forma directa al no poder individualizarse. Se incluyen en los costes indirectos los consumos (luz, agua, etc.), consumibles y material de oficina, así como los gastos derivados de viajes y desplazamientos del personal propio que imputa horas de trabajo al proyecto. Los costes indirectos tienen un importe fijo del 15 por ciento de los costes de personal.
- Gastos de capacitación profesional: Servicios de formación en tecnología necesaria para el desarrollo del proyecto a contratar.
- Gastos destinados a la protección mediante propiedad industrial de los activos intangibles obtenidos durante el desarrollo del proyecto: patentes, modelos de utilidad, diseño industrial, marcas u otras figuras.



DIRECCIÓN GENERAL DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y TECNOLOGÍAS HABILITADORAS DIGITALES

Concepto	Código de la	Nombre de la	Coste
[1]	actividad en	actividad en	estimado
	la que se	la que se	
	aplicará el	aplicará el	
	servicio	servicio	

[1] Se especificarán, en su caso:

- Costes Indirectos (consignar siempre)
- Curso: Especificar asistentes, tema y entidad impartidora
- Protección de activos intangibles: especificar figuras.

6.2. Tablas agregadas por Conceptos Financiables

Se cumplimentará una tabla agregada por cada participante y una tabla global del proyecto, con los gastos agrupados por conceptos financiables y anualidades:

PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD / PROYECTO	2021	2022	2023	2024	Total
Coste de instrumental y material					
Otros gastos de funcionamiento					
Personal Titulado Universitario y Superior no Universitario					
Otro personal					
Costes de investigación contractual, conocimiento técnico y patentes adquiridas					
Gastos generales suplementarios derivados del proyecto					
TOTAL PRESUPUESTO					



DIRECCIÓN GENERAL DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y TECNOLOGÍAS HABILITADORAS DIGITALES

6.3. Tablas agregadas por Paquetes de Trabajo

Se cumplimentará una tabla por <u>proyecto</u> de los Paquetes de Trabajo con los gastos agrupados por conceptos financiables para el global del proyecto:

Código Paquete de Trabajo	Nombre Paquete de Trabajo	Coste de instrumental y material	Otros gastos de funciona miento	Personal Titulado Universitario y Superior no Universitario	Otro personal	Costes de investigación contractual, conocimiento técnico y patentes adquiridas	Gastos generales suplemen tarios derivados del proyecto	Total
PT00								
PT01								
PT02								
[]								

6.4. Tablas agregadas por Actividades

Se cumplimentará una tabla por <u>participante</u> de las Actividades a realizar con los gastos agrupados por conceptos financiables para el global del proyecto:

Código Actividad Benef. XXX	Nombre Actividad	Coste de instrumental y material	Otros gastos de funciona miento	Personal Titulado Universitario y Superior no Universitario	Otro personal	Costes de investigación contractual, conocimiento técnico y patentes adquiridas	Gastos generales suplemen tarios derivados del proyecto	Total
A00								
A01								
A02								
[]								

DIRECCIÓN GENERAL DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y TECNOLOGÍAS HABILITADORAS DIGITALES

6.5. Información complementaria a la planificación del proyecto

6.5.1. Método de estimación de tiempo

Se describirá brevemente el método de estimación general de la duración de las actividades, indicando si se sigue algún tipo de metodología estándar y haciendo hincapié en las tareas que representen un mayor peso en términos porcentuales del proyecto.

6.5.2. Método de estimación de recursos

Se describirá brevemente el método de estimación de recursos (humanos, materiales, etc.) necesarios para llevar a cabo las actividades, indicando si se sigue algún tipo de metodología estándar y haciendo hincapié en las actividades que representen un mayor peso en términos porcentuales del proyecto.

6.5.3. Método de estimación de costes

Se describirá el método de estimación de los costes más relevantes para el proyecto, indicando si se sigue algún tipo de metodología estándar y haciendo hincapié en las actividades que representen un mayor peso en términos porcentuales del proyecto.

Esta documentación podrá recoger:

- Procedimiento de estimación de costes
- Asunciones realizadas
- Indicación del grado de fiabilidad del presupuesto total

DIRECCIÓN GENERAL DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y TECNOLOGÍAS HABILITADORAS DIGITALES

MODELO DE MEMORIA DE CALIDAD DEL CONSORCIO Y DEL EQUIPO DE TRABAJO

[NOTA GENERAL_1: La memoria presentada no podrá exceder de 20 páginas. Las páginas numeradas se configurarán en formato A4 (210 mm x 297 mm), con interlineado sencillo y letra de un tamaño mínimo de 11 puntos, si bien pueden utilizarse tamaños inferiores (8 puntos mínimo) para gráficos e ilustraciones en color siempre que resulten legibles.]

[NOTA GENERAL_2: El encabezado y pie de página de este documento deberán cambiarse por los logos e información de las entidades solicitantes, no pudiendo figurar ni logos ni referencias del Ministerio y/o alguno de sus departamentos]

1. OBJETIVO DE ESTE DOCUMENTO

Mediante esta Memoria se deberá acreditar la calidad del consorcio y del equipo de trabajo. Se incluirán en este documento al menos los siguientes apartados.

2. CALIDAD DEL CONSORCIO

Se deberá acreditar:

- a) La experiencia previa de las entidades participantes en el ámbito de aplicación del proyecto con objeto de determinar que disponen de la capacitación necesaria para la ejecución exitosa de las actividades.
- b) En caso de subcontratación, la definición del alcance de la actividad a subcontratar incluyendo las tareas a realizar, dimensionamiento y estimación económica, así como la justificación de la necesidad de dicha subcontratación.

DIRECCIÓN GENERAL DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y TECNOLOGÍAS HABILITADORAS DIGITALES

3. ADECUACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

Se deberá acreditar la adecuación del equipo de trabajo a la realización del proyecto, aportando los CVs del equipo de trabajo para justificar:

- a) La capacitación técnica del personal seleccionado para la consecución de los objetivos identificados en la propuesta presentada.
- b) Habilidades, conocimientos y experiencia adecuados para la ejecución de las funciones a desarrollar, así como composición de los equipos con los perfiles necesarios y con los apropiados niveles de dedicación.

4. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL A PRESENTAR

Se deberán presentar como documentos anexos a la solicitud, en su caso:

- a) Certificados o Acreditaciones por parte de terceros de la calidad de los participantes [Se adjuntarán las certificaciones correspondientes: ISO, UNE, etc...]
- b) Certificados o Acreditaciones por parte de terceros relacionados con la gestión de proyectos o de unidades de desarrollo SW.

[Se adjuntarán las certificaciones correspondientes: ITIL, PMP, etc...]

DIRECCIÓN GENERAL DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y TECNOLOGÍAS HABILITADORAS DIGITALES

MODELO DE MEMORIA DE IMPACTO SOCIOECONÓMICO DEL PROYECTO

[NOTA GENERAL_1: La memoria presentada no podrá exceder de 50 páginas. Las páginas numeradas se configurarán en formato A4 (210 mm x 297 mm), con interlineado sencillo y letra de un tamaño mínimo de 11 puntos, si bien pueden utilizarse tamaños inferiores (8 puntos mínimo) para gráficos e ilustraciones en color siempre que resulten legibles.]

[NOTA GENERAL_2: El encabezado y pie de página de este documento deberán cambiarse por los logos e información de las entidades solicitantes, no pudiendo figurar ni logos ni referencias del Ministerio y/o alguno de sus departamentos]

1. OBJETIVO DE ESTE DOCUMENTO

Mediante esta Memoria se deberá acreditar el adecuado impacto de los resultados del proyecto tanto en la sociedad y/o actividad económica, como en las entidades que forman la agrupación, según las directrices de la Convocatoria.

Se deberá incluir una relación de indicadores de medición del impacto, definidos y estimados por la agrupación en los diferentes ámbitos que se señalan a continuación

2. IMPACTO SOBRE ACTIVIDAD DEL SECTOR

2.1. Entidades usuarias finales

Según el apartado Sexto de la Convocatoria, se requiere el impacto del resultado del proyecto sobre un mínimo de 20 entidades usuarias finales, con preferencia de PYMES, que en todo caso pertenezcan a las categorías de entidades definidas en el Anexo III de las Bases Reguladoras de estas ayudas. Estas entidades finales deberán quedar identificadas en la presente memoria, bien directamente mediante relación nominativa, o bien por características concretas que permitan identificarlas, como puede ser la pertenencia a un determinado colectivo, sector productivo, asociación empresarial, etc.



DIRECCIÓN GENERAL DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y TECNOLOGÍAS HABILITADORAS DIGITALES

No obstante, en la documentación justificativa de la ejecución del proyecto dichas entidades finales siempre deberán quedar identificadas de manera nominativa a la finalización del mismo.

Estas entidades no tienen la condición de beneficiarios de las ayudas.

Para este ámbito se propondrá, al menos, el indicador siguiente:

✓ Número de entidades usuarias finales previstas. Mínimo 20.

A los efectos anteriores, se presentará un listado Excel con la siguiente configuración:

Razón	C.I.F.	CNAE	Correo	Calle y nº	Localidad	Provincia	СР
Social			electrónico				

Como **documentos complementarios** se valorará, así mismo, la presentación de cartas de interés por parte de estas entidades.

2.2. Plan de Comunicación y Formación para usuarios finales

En este apartado se explicarán las actuaciones previstas para una correcta implantación de la solución de IA entre las entidades usuarias finales.

Para este ámbito se propondrá, al menos, el indicador siguiente:

✓ Número de acciones de formación para entidades usuarias finales previstas.

DIRECCIÓN GENERAL DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y TECNOLOGÍAS HABILITADORAS DIGITALES

3. IMPACTO SOBRE DESAFÍOS SOCIALES

Se debe acreditar que el proyecto contribuye a afrontar los siguientes desafíos sociales:

3.1. Reducir la brecha de género en el ámbito de la IA en cuanto a empleo y liderazgo

Se explicarán los aspectos del proyecto que hagan referencia a este desafío, como que el proyecto sea dirigido por una directora de proyecto o el esfuerzo femenino de dedicación al proyecto como porcentaje de las horas imputadas al proyecto.

Para este ámbito se propondrán, al menos, los indicadores siguientes:

- ✓ Proyecto dirigido por una directora de proyecto: SÍ/NO
- ✓ Esfuerzo femenino de dedicación al proyecto como porcentaje de horas imputadas al proyecto (%).

3.2. Favorecer a la transición ecológica y a la reducción de la huella de carbono

Se explicarán los aspectos del proyecto que hagan referencia a este desafío, como que los participantes del proyecto aporten sellos o certificaciones medioambientales, como la ISO 14001 o equivalente. También podrán definirse otros indicadores específicos que cuantifiquen cómo contribuye el proyecto a mejorar aspectos medioambientales específicos, aunque no formen parte de los resultados propios del mismo.

Para este ámbito se propondrá, al menos, el indicador siguiente:

✓ Sellos o certificaciones ambientales: indicar cuáles

DIRECCIÓN GENERAL DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y TECNOLOGÍAS HABILITADORAS DIGITALES

3.3. Favorecer a la vertebración territorial del país

Con el objeto de asegurar un adecuado impacto territorial, se requerirá que al menos un 30% de las anteriores entidades usuarias finales se encuentren en regiones especificadas en el Anexo VIII de esta Convocatoria. Así mismo, se cuantificará el porcentaje de los miembros de la agrupación que está dichas regiones.

Para este ámbito se propondrán, al menos, los indicadores siguientes:

- ✓ Porcentaje (%) de beneficiarios en regiones señaladas en el Anexo VIII de la Convocatoria.
- ✓ Porcentaje (%) de entidades usuarias finales en regiones señaladas en el Anexo VIII de la Convocatoria. Mínimo: 30%.

4. PLAN DE DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS Y EL CONOCIMIENTO

Se explicarán los aspectos del proyecto que hagan referencia al plan de difusión de los resultados y el conocimiento.

Para este ámbito se propondrán, al menos, los indicadores siguientes:

- ✓ Publicación de Página web específica del proyecto que incluya toda la información relevante del mismo: Indicar URL.
- ✓ Publicación de artículos en revistas de prestigio.
- ✓ Facilidad de acceso al código del proyecto y su desarrollo. Acceso al trabajo realizado a lo largo de la vida del proyecto por cada uno de los participantes en el mismo, mediante el uso de herramientas de versionado accesibles para una verificación ágil y rápida.
- ✓ Puesta a disposición de manera pública y gratuita de los resultados del proyecto: código fuente y/o entregables, utilizando formatos estándar abiertos, facilitando su acceso y permitiendo su reutilización.

VICEPRESIDENCIA SEGUNDA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SECRETARIA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y TECNOLOGÍAS HABILITADORAS DIGITALES

- ✓ Uso de estándares existentes: Explicar y especificar cuáles.
- ✓ Participación en comités técnicos de normalización o estandarización: desarrollo de nuevas normas técnicas o estándares basadas en las necesidades o deficiencias observadas en el proyecto y en los resultados del mismo que tengan potencial de transferencia a nuevas normas técnicas.
- ✓ Existencia de un plan estratégico de protección industrial o intelectual: incluye patentes, modelos de utilidad, diseño industrial, creación de marcas, signos distintivos u otras figuras.

5. CONTINUACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

5.1. Continuidad del proyecto

Se explicarán las posibilidades de continuidad y explotación de los resultados del proyecto tras la finalización del mismo, valorando las opciones de mejora y/o crecimiento para los propios beneficiarios de la ayuda, para las entidades usuarias finales y para otras entidades, en particular para las PYMEs.

Para este ámbito se propondrán, al menos, los indicadores siguientes:

- ✓ Continuidad y sostenibilidad tras la finalización del proyecto entre las entidades beneficiarias, en particular para las PYMEs.
- ✓ Continuidad y sostenibilidad tras la finalización del proyecto entre las entidades usuarias finales, en particular para las PYMEs.
- ✓ Aplicabilidad de los resultados, productos y servicios obtenidos tras la finalización del mismo valorando las opciones de mejora y/o crecimiento por parte de nuevas entidades usuarias, en particular para las PYMEs.

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SECRETARIA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y TECNOLOGÍAS HABILITADORAS DIGITALES

5.2. Cuenta de resultados del proyecto

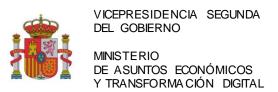
Para valorar la viabilidad financiera y de continuidad del proyecto, como **documento complementario**, se podrá presentar la cuenta de resultados del proyecto, explicando los datos siguientes:

- ✓ Descripción de la estructura de ingresos
- ✓ Descripción de la estructura de costes
- ✓ Justificación del TIR (Tasa Interna de Retorno) a 5 años (%)
- ✓ Justificación del VAN (Valor Actual Neto) con tasa de descuento del 10%
- ✓ Payback esperado (años)

6. IMPACTO SOBRE EL EMPLEO

Se debe explicar motivadamente en qué medida el proyecto contribuye a la creación de empleo directo (en los propios beneficiarios) o indirecto (en las entidades usuarias finales). Para este ámbito se propondrán, al menos, los indicadores siguientes:

- ✓ Número de empleos directos (en los propios beneficiarios) que participan en la ejecución del proyecto: se indicarán las nuevas contrataciones de personal previstas y que deben figurar en las tablas de Costes de Personal del Presupuesto del Proyecto (apartado 6 del Plan de Proyecto). La duración del contrato debe ser de al menos seis meses y el nuevo personal contratado debe imputar al menos 900 horas al proyecto.
- ✓ Número de empleos indirectos (en las entidades usuarias finales): se indicarán las nuevas contrataciones de personal como resultado del proyecto en las entidades usuarias finales.



DIRECCIÓN GENERAL DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y TECNOLOGÍAS HABILITADORAS DIGITALES

7. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL A PRESENTAR

Se deberán presentar como documentos anexos a la solicitud, en su caso:

- a) Listado (Excel) de entidades usuarias finales previstas, debe incorporar la identificación, tamaño y ubicación regional de las mismas. Le recordamos que, al menos, deben ser 20 y un 30% de las mismas deben encontrarse en regiones especificadas en el Anexo VIII de la Convocatoria (obligatorio).
- b) Certificado de terceros: certificaciones correspondientes a organismos de terceros como ISO, UNE, u otros organismos que certifican afirmaciones realizadas por el solicitante que puedan tenerse en cuenta en la evaluación del proyecto.
- c) Certificado de Informe Tecnológico de Patentabilidad: informe emitido por la Oficina Española de Patentes o Marcas o por otro tercero donde se analiza la posible patentabilidad de la solución planteada.
- d) Cuenta de resultados del proyecto: informe para analizar la viabilidad financiera y la continuidad del proyecto.
- e) Declaraciones de interés por empresas o entidades nacionales no beneficiarias: cartas de interés por empresas o entidades nacionales, preferentemente no vinculadas a las entidades solicitantes, que muestran su interés en utilizar y/o adquirir la solución resultante del proyecto.

DIRECCIÓN GENERAL DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y TECNOLOGÍAS HABILITADORAS DIGITALES

MODELO DE MEMORIA DE PROYECCIÓN INTERNACIONAL DEL PROYECTO

[NOTA GENERAL_1: La memoria presentada no podrá exceder de 20 páginas. Las páginas numeradas se configurarán en formato A4 (210 mm x 297 mm), con interlineado sencillo y letra de un tamaño mínimo de 11 puntos, si bien pueden utilizarse tamaños inferiores (8 puntos mínimo) para gráficos e ilustraciones en color siempre que resulten legibles.]

[NOTA GENERAL_2: El encabezado y pie de página de este documento deberán cambiarse por los logos e información de las entidades solicitantes, no pudiendo figurar ni logos ni referencias del Ministerio y/o alguno de sus departamentos]

1. OBJETIVO DE ESTE DOCUMENTO

Mediante esta Memoria se deberá detallar, en su caso, la internacionalización y acceso a otros mercados como consecuencia de la realización del proyecto

Se incluirán en este documento al menos los siguientes apartados.

2. CAPACIDAD DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL CONSORCIO

Se deberá acreditar la capacidad de internacionalización de las entidades del consorcio, en particular las posibles implantaciones a nivel internacional, con filiales o participadas en el extranjero y la disponibilidad de patentes internacionales propias.

3. ESTRATEGIA DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL CONSORCIO

Se deberá acreditar la estrategia de internacionalización de los resultados del proyecto, tomando en consideración la aportación de declaraciones de interés, contratos, obtención de patentes internacionales como consecuencia de la realización del proyecto, acceso a nuevos mercados, clientes o socios internacionales.



DIRECCIÓN GENERAL DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y TECNOLOGÍAS HABILITADORAS DIGITALES

4. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL A PRESENTAR

Se deberán presentar como documentos anexos a la solicitud, en su caso:

- a) Declaraciones de interés por empresas o entidades internacionales no beneficiarias que muestran su interés en utilizar y/o adquirir la solución resultante del proyecto
- b) Certificados para la obtención de patentes internacionales.

DIRECCIÓN GENERAL DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y TECNOLOGÍAS HABILITADORAS DIGITALES

MODELO DE DECLARACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DNSH (DO NO SIGNIFICANT HARM)

[NOTA GENERAL_1: La declaración presentada no podrá exceder de 20 páginas. Las páginas numeradas se configurarán en formato A4 (210 mm x 297 mm), con interlineado sencillo y letra de un tamaño mínimo de 11 puntos, si bien pueden utilizarse tamaños inferiores (8 puntos mínimo) para gráficos e ilustraciones en color siempre que resulten legibles.]

[NOTA GENERAL_2: El encabezado y pie de página de este documento deberán cambiarse por los logos e información de las entidades solicitantes, no pudiendo figurar n i logos ni referencias del Ministerio y/o alguno de sus departamentos]

1. OBJETIVO DE ESTE DOCUMENTO

La transición ecológica debe insertarse de manera transversal en todas las políticas sectoriales, para una IA centrada en el planeta con una doble vertiente: impulsando la eficiencia energética de los sistemas de almacenamiento de datos y computación (tanto en el desarrollo de hardware y en procesos más eficientes de diseño y entrenamiento de algoritmos, como en el análisis sistemático del consumo de energía de las aplicaciones que se ponen en marcha) a la vez que se minimiza su propia huella ambiental y también orientando la IA y las tecnologías habilitadoras digitales para ayudar a afrontar los retos globales sobre cambio climático.

Mediante esta Declaración se deberá detallar el cumplimiento de las condiciones específicas del principio de «no causar un perjuicio significativo» (DNSH: Do Not Significant Harm) en las actividades financiadas, en todas las fases del diseño y ejecución del proyecto.

Se incluirán en este documento los apartados debidamente cumplimentados que se indican a continuación.

DIRECCIÓN GENERAL DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y TECNOLOGÍAS HABILITADORAS DIGITALES

2. QUÉ ES EL PRINCIPIO DE «NO CAUSAR UN PERJUICIO SIGNIFICATIVO»

El artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 define qué constituye un «perjuicio significativo» a los seis objetivos medioambientales que comprende dicho Reglamento:

- se considera que una actividad causa un perjuicio significativo a la mitigación del cambio climático si da lugar a considerables emisiones de gases de efecto invernadero (GEI);
- se considera que una actividad causa un perjuicio significativo a la adaptación al cambio climático si provoca un aumento de los efectos adversos de las condiciones climáticas actuales y de las previstas en el futuro, sobre sí misma o en las personas, la naturaleza o los activos;
- 3. se considera que una actividad causa un perjuicio significativo a la utilización y protección sostenibles de los recursos hídricos y marinos si va en detrimento del buen estado o del buen potencial ecológico de las masas de agua, incluidas las superficiales y subterráneas, y del buen estado ecológico de las aguas marinas;
- 4. se considera que una actividad causa un perjuicio significativo a la economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos, si genera importantes ineficiencias en el uso de materiales o en el uso directo o indirecto de recursos naturales; si da lugar a un aumento significativo de la generación, incineración o eliminación de residuos; o si la eliminación de residuos a largo plazo puede causar un perjuicio significativo y a largo plazo para el medio ambiente;
- 5. se considera que una actividad causa un perjuicio significativo a la prevención y el control de la contaminación cuando da lugar a un aumento significativo de las emisiones de contaminantes a la atmósfera, el agua o el suelo;
- 6. se considera que una actividad causa un perjuicio significativo a la protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas cuando va en gran medida en detrimento de las buenas condiciones y la resiliencia de los ecosistemas, o va en detrimento del estado de conservación de los hábitats y las especies, en particular de aquellos de interés para la Unión.

DIRECCIÓN GENERAL DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y TECNOLOGÍAS HABILITADORAS DIGITALES

3. CUESTIONARIO DE APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DNSH

Se debe cumplimentar el siguiente Cuestionario de aplicación del principio «no causar un perjuicio significativo» (DNSH: Do Not Significant Harm) en las actividades financiadas, en todas las fases del diseño y ejecución del proyecto.

Indique cuáles de los siguientes objetivos medioambientales requieren una evaluación sustantiva según el principio DNSH. Marcar lo que proceda.

El proyecto tiene un impacto previsible nulo o insignificante en relación a emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) Adaptación al cambio climático El proyecto requiere una evaluación sustantiva de los efectos adversos sobre las condiciones climáticas actuales y las previstas en el futuro, sobre sí mismo o las personas, la naturaleza o los activos. El proyecto tiene un impacto previsible nulo o insignificante en relación a condiciones climáticas actuales y previstas en el futuro, sobre sí mismo o las personas, la naturaleza o los activos. Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos El proyecto requiere una evaluación sustantiva del buen estado medioambiental o del buen potencial ecológico de las masas de agua (incluidas aguas superficiales, aguas subterráneas y aguas marinas). El proyecto tiene un impacto previsible nulo o insignificante en relación estado medioambiental o al potencial ecológico de las masas de agua (incluidas aguas superficiales, aguas subterráneas y aguas marinas). El proyecto tiene un impacto previsible nulo o insignificante en relación estado medioambiental o al potencial ecológico de las masas de agua (incluidas aguas superficiales, aguas subterráneas y aguas marinas). Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos El proyecto requiere una evaluación sustantiva de la generación, incineración o eliminación de residuos El proyecto requiere una evaluación sustantiva de ineficiencias en el uso			
El proyecto tiene un impacto previsible nulo o insignificante en relación a emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) Adaptación al cambio climático El proyecto requiere una evaluación sustantiva de los efectos adversos sobre las condiciones climáticas actuales y las previstas en el futuro, sobre sí mismo o las personas, la naturaleza o los activos. El proyecto tiene un impacto previsible nulo o insignificante en relación a condiciones climáticas actuales y previstas en el futuro, sobre sí mismo o las personas, la naturaleza o los activos. Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos El proyecto requiere una evaluación sustantiva del buen estado medioambiental o del buen potencial ecológico de las masas de agua (incluidas aguas superficiales, aguas subterráneas y aguas marinas). El proyecto tiene un impacto previsible nulo o insignificante en relación estado medioambiental o al potencial ecológico de las masas de agua (incluidas aguas superficiales, aguas subterráneas y aguas marinas). Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos El proyecto requiere una evaluación sustantiva de la generación, incineración o eliminación de residuos El proyecto requiere una evaluación sustantiva de ineficiencias en el uso	Mitigación del cambio climático		
efecto invernadero (GEI) El proyecto tiene un impacto previsible nulo o insignificante en relación a emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) Adaptación al cambio climático El proyecto requiere una evaluación sustantiva de los efectos adversos sobre las condiciones climáticas actuales y las previstas en el futuro, sobre sí mismo o las personas, la naturaleza o los activos. El proyecto tiene un impacto previsible nulo o insignificante en relación a condiciones climáticas actuales y previstas en el futuro, sobre sí mismo o las personas, la naturaleza o los activos. Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos El proyecto requiere una evaluación sustantiva del buen estado medioambiental o del buen potencial ecológico de las masas de agua (incluidas aguas superficiales, aguas subterráneas y aguas marinas). El proyecto tiene un impacto previsible nulo o insignificante en relación estado medioambiental o al potencial ecológico de las masas de agua (incluidas aguas superficiales, aguas subterráneas y aguas marinas). El proyecto tiene un impacto previsible nulo o insignificante en relación estado medioambiental o al potencial ecológico de las masas de agua (incluidas aguas superficiales, aguas subterráneas y aguas marinas). Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos El proyecto requiere una evaluación sustantiva de la generación, incineración o eliminación de residuos El proyecto requiere una evaluación sustantiva de ineficiencias en el uso	El proyecto requiere una evaluación sustantiva de las emisiones de gases de	ςί	NO
Adaptación al cambio climático El proyecto requiere una evaluación sustantiva de los efectos adversos sobre las condiciones climáticas actuales y las previstas en el futuro, sobre sí mismo o las personas, la naturaleza o los activos. El proyecto tiene un impacto previsible nulo o insignificante en relación a condiciones climáticas actuales y previstas en el futuro, sobre sí mismo o las personas, la naturaleza o los activos. Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos El proyecto requiere una evaluación sustantiva del buen estado medioambiental o del buen potencial ecológico de las masas de agua (incluidas aguas superficiales, aguas subterráneas y aguas marinas). El proyecto tiene un impacto previsible nulo o insignificante en relación estado medioambiental o al potencial ecológico de las masas de agua (incluidas aguas superficiales, aguas subterráneas y aguas marinas). El proyecto tiene un impacto previsible nulo o insignificante en relación estado medioambiental o al potencial ecológico de las masas de agua (incluidas aguas superficiales, aguas subterráneas y aguas marinas). El proyecto tiene una evaluación sustantiva de la generación, incineración o eliminación de residuos El proyecto requiere una evaluación sustantiva de la generación, incineración o eliminación de residuos	efecto invernadero (GEI)	Ji	NO
Adaptación al cambio climático El proyecto requiere una evaluación sustantiva de los efectos adversos sobre las condiciones climáticas actuales y las previstas en el futuro, sobre sí mismo o las personas, la naturaleza o los activos. El proyecto tiene un impacto previsible nulo o insignificante en relación a condiciones climáticas actuales y previstas en el futuro, sobre sí mismo o las personas, la naturaleza o los activos. Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos El proyecto requiere una evaluación sustantiva del buen estado medioambiental o del buen potencial ecológico de las masas de agua (incluidas aguas superficiales, aguas subterráneas y aguas marinas). El proyecto tiene un impacto previsible nulo o insignificante en relación estado medioambiental o al potencial ecológico de las masas de agua (incluidas aguas superficiales, aguas subterráneas y aguas marinas). El proyecto tiene un impacto previsible nulo o insignificante en relación estado medioambiental o al potencial ecológico de las masas de agua (incluidas aguas superficiales, aguas subterráneas y aguas marinas). Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos El proyecto requiere una evaluación sustantiva de la generación, incineración o eliminación de residuos	El proyecto tiene un impacto previsible nulo o insignificante en relación a	cí	NO
El proyecto requiere una evaluación sustantiva de los efectos adversos sobre las condiciones climáticas actuales y las previstas en el futuro, sobre sí mismo o las personas, la naturaleza o los activos. El proyecto tiene un impacto previsible nulo o insignificante en relación a condiciones climáticas actuales y previstas en el futuro, sobre sí mismo o las personas, la naturaleza o los activos. Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos El proyecto requiere una evaluación sustantiva del buen estado medioambiental o del buen potencial ecológico de las masas de agua (incluidas aguas superficiales, aguas subterráneas y aguas marinas). El proyecto tiene un impacto previsible nulo o insignificante en relación estado medioambiental o al potencial ecológico de las masas de agua (incluidas aguas superficiales, aguas subterráneas y aguas marinas). Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos El proyecto requiere una evaluación sustantiva de la generación, incineración o eliminación de residuos El proyecto requiere una evaluación sustantiva de ineficiencias en el uso	emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)	31	NO
las condiciones climáticas actuales y las previstas en el futuro, sobre sí mismo o las personas, la naturaleza o los activos. El proyecto tiene un impacto previsible nulo o insignificante en relación a condiciones climáticas actuales y previstas en el futuro, sobre sí mismo o las personas, la naturaleza o los activos. Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos El proyecto requiere una evaluación sustantiva del buen estado medioambiental o del buen potencial ecológico de las masas de agua (incluidas aguas superficiales, aguas subterráneas y aguas marinas). El proyecto tiene un impacto previsible nulo o insignificante en relación estado medioambiental o al potencial ecológico de las masas de agua (incluidas aguas superficiales, aguas subterráneas y aguas marinas). Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos El proyecto requiere una evaluación sustantiva de la generación, incineración o eliminación de residuos El proyecto requiere una evaluación sustantiva de ineficiencias en el uso	Adaptación al cambio climático		
las personas, la naturaleza o los activos. El proyecto tiene un impacto previsible nulo o insignificante en relación a condiciones climáticas actuales y previstas en el futuro, sobre sí mismo o las personas, la naturaleza o los activos. Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos El proyecto requiere una evaluación sustantiva del buen estado medioambiental o del buen potencial ecológico de las masas de agua (incluidas aguas superficiales, aguas subterráneas y aguas marinas). El proyecto tiene un impacto previsible nulo o insignificante en relación estado medioambiental o al potencial ecológico de las masas de agua (incluidas aguas superficiales, aguas subterráneas y aguas marinas). Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos El proyecto requiere una evaluación sustantiva de la generación, incineración o eliminación de residuos El proyecto requiere una evaluación sustantiva de ineficiencias en el uso	El proyecto requiere una evaluación sustantiva de los efectos adversos sobre		
El proyecto tiene un impacto previsible nulo o insignificante en relación a condiciones climáticas actuales y previstas en el futuro, sobre sí mismo o las personas, la naturaleza o los activos. Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos El proyecto requiere una evaluación sustantiva del buen estado medioambiental o del buen potencial ecológico de las masas de agua (incluidas aguas superficiales, aguas subterráneas y aguas marinas). El proyecto tiene un impacto previsible nulo o insignificante en relación estado medioambiental o al potencial ecológico de las masas de agua (incluidas aguas superficiales, aguas subterráneas y aguas marinas). Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos El proyecto requiere una evaluación sustantiva de la generación, incineración o eliminación de residuos El proyecto requiere una evaluación sustantiva de ineficiencias en el uso	las condiciones climáticas actuales y las previstas en el futuro, sobre sí mismo o	SÍ	NO
condiciones climáticas actuales y previstas en el futuro, sobre sí mismo o las personas, la naturaleza o los activos. Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos El proyecto requiere una evaluación sustantiva del buen estado medioambiental o del buen potencial ecológico de las masas de agua (incluidas aguas superficiales, aguas subterráneas y aguas marinas). El proyecto tiene un impacto previsible nulo o insignificante en relación estado medioambiental o al potencial ecológico de las masas de agua (incluidas aguas superficiales, aguas subterráneas y aguas marinas). Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos El proyecto requiere una evaluación sustantiva de la generación, incineración o eliminación de residuos El proyecto requiere una evaluación sustantiva de ineficiencias en el uso	las personas, la naturaleza o los activos.		
Dersonas, la naturaleza o los activos. Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos El proyecto requiere una evaluación sustantiva del buen estado medioambiental o del buen potencial ecológico de las masas de agua (incluidas aguas superficiales, aguas subterráneas y aguas marinas). El proyecto tiene un impacto previsible nulo o insignificante en relación estado medioambiental o al potencial ecológico de las masas de agua (incluidas aguas superficiales, aguas subterráneas y aguas marinas). Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos El proyecto requiere una evaluación sustantiva de la generación, incineración o eliminación de residuos El proyecto requiere una evaluación sustantiva de ineficiencias en el uso	El proyecto tiene un impacto previsible nulo o insignificante en relación a		
Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos El proyecto requiere una evaluación sustantiva del buen estado medioambiental o del buen potencial ecológico de las masas de agua (incluidas aguas superficiales, aguas subterráneas y aguas marinas). El proyecto tiene un impacto previsible nulo o insignificante en relación estado medioambiental o al potencial ecológico de las masas de agua (incluidas aguas superficiales, aguas subterráneas y aguas marinas). Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos El proyecto requiere una evaluación sustantiva de la generación, incineración o eliminación de residuos El proyecto requiere una evaluación sustantiva de ineficiencias en el uso	condiciones climáticas actuales y previstas en el futuro, sobre sí mismo o las	SÍ	NO
El proyecto requiere una evaluación sustantiva del buen estado medioambiental o del buen potencial ecológico de las masas de agua (incluidas aguas superficiales, aguas subterráneas y aguas marinas). El proyecto tiene un impacto previsible nulo o insignificante en relación estado medioambiental o al potencial ecológico de las masas de agua (incluidas aguas superficiales, aguas subterráneas y aguas marinas). Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos El proyecto requiere una evaluación sustantiva de la generación, incineración o eliminación de residuos El proyecto requiere una evaluación sustantiva de ineficiencias en el uso	personas, la naturaleza o los activos.		
medioambiental o del buen potencial ecológico de las masas de agua (incluidas aguas superficiales, aguas subterráneas y aguas marinas). El proyecto tiene un impacto previsible nulo o insignificante en relación estado medioambiental o al potencial ecológico de las masas de agua (incluidas aguas superficiales, aguas subterráneas y aguas marinas). Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos El proyecto requiere una evaluación sustantiva de la generación, incineración o eliminación de residuos El proyecto requiere una evaluación sustantiva de ineficiencias en el uso	Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos		
aguas superficiales, aguas subterráneas y aguas marinas). El proyecto tiene un impacto previsible nulo o insignificante en relación estado medioambiental o al potencial ecológico de las masas de agua (incluidas aguas superficiales, aguas subterráneas y aguas marinas). Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos El proyecto requiere una evaluación sustantiva de la generación, incineración o eliminación de residuos El proyecto requiere una evaluación sustantiva de ineficiencias en el uso	El proyecto requiere una evaluación sustantiva del buen estado		
El proyecto tiene un impacto previsible nulo o insignificante en relación estado medioambiental o al potencial ecológico de las masas de agua (incluidas aguas superficiales, aguas subterráneas y aguas marinas). Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos El proyecto requiere una evaluación sustantiva de la generación, incineración o eliminación de residuos El proyecto requiere una evaluación sustantiva de ineficiencias en el uso	medioambiental o del buen potencial ecológico de las masas de agua (incluidas	SÍ	NO
medioambiental o al potencial ecológico de las masas de agua (incluidas aguas superficiales, aguas subterráneas y aguas marinas). Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos El proyecto requiere una evaluación sustantiva de la generación, incineración o eliminación de residuos El proyecto requiere una evaluación sustantiva de ineficiencias en el uso	aguas superficiales, aguas subterráneas y aguas marinas).		
superficiales, aguas subterráneas y aguas marinas). Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos El proyecto requiere una evaluación sustantiva de la generación, incineración o eliminación de residuos El proyecto requiere una evaluación sustantiva de ineficiencias en el uso	El proyecto tiene un impacto previsible nulo o insignificante en relación estado		
El proyecto requiere una evaluación sustantiva de la generación, incineración o eliminación de residuos El proyecto requiere una evaluación sustantiva de ineficiencias en el uso	medioambiental o al potencial ecológico de las masas de agua (incluidas aguas	SÍ	NO
El proyecto requiere una evaluación sustantiva de la generación, incineración o eliminación de residuos El proyecto requiere una evaluación sustantiva de ineficiencias en el uso	superficiales, aguas subterráneas y aguas marinas).		
eliminación de residuos El proyecto requiere una evaluación sustantiva de ineficiencias en el uso	Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos		
eliminación de residuos El proyecto requiere una evaluación sustantiva de ineficiencias en el uso	El proyecto requiere una evaluación sustantiva de la generación, incineración o	cí	NO
· · · · ·	eliminación de residuos	31	NO
directo o indirecto de recursos naturales en cualquiera de las fases de su ciclo 🛮 SÍ 🔻 N	El proyecto requiere una evaluación sustantiva de ineficiencias en el uso		
	directo o indirecto de recursos naturales en cualquiera de las fases de su ciclo	SÍ	NO
de vida	de vida		
El proyecto requiere una evaluación sustantiva de perjuicios significativos y a	El proyecto requiere una evaluación sustantiva de perjuicios significativos y a	cí	NO
largo plazo para el medio ambiente en relación a la economía circular	largo plazo para el medio ambiente en relación a la economía circular	SI	NU



DIRECCIÓN GENERAL DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y TECNOLOGÍAS HABILITADORAS DIGITALES

El proyecto tiene un impacto previsible nulo o insignificante en relación a la economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos	SÍ	NO
Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo		
El proyecto requiere una evaluación sustantiva de las emisiones de	SÍ	NO
contaminantes a la atmósfera, el agua o el suelo	31	INO
El proyecto tiene un impacto previsible nulo o insignificante en relación a	SÍ	NO
emisiones de contaminantes a la atmósfera, el agua o el suelo	31	INO
Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas		
El proyecto requiere una evaluación sustantiva del deterioro de las buenas	SÍ	NO
condiciones y la resiliencia de los ecosistemas	31	INO
El proyecto requiere una evaluación sustantiva del deterioro del estado de		
conservación de los hábitats y las especies, en particular de aquellos de interés	SÍ	NO
para la UE		
El proyecto tiene un impacto previsible nulo o insignificante en relación a la	SÍ	NO
biodiversidad y los ecosistemas	اد	INO

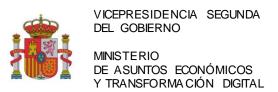
En los casos en que se haya marcado que el proyecto requiere de una evaluación sustantiva relativa a alguno de los objetivos medioambientales anteriores, se explicará y justificará debidamente la misma.

4. DECLARACIONES ESPECÍFICAS EN RELACIÓN AL PRINCIPIO DNSH

Se deben cumplimentar las siguientes Declaraciones específicas en relación al principio «no causar un perjuicio significativo» (DNSH: Do Not Significant Harm) en las actividades financiadas, en todas las fases del diseño y ejecución del proyecto.

Indique cuáles de los siguientes requisitos medioambientales según el principio DNSH se considerarán en el proyecto. Marcar lo que proceda.

Los equipos que se utilicen en el proyecto cumplirán con los requisitos	SÍ	NO	No
relacionados con el consumo energético establecidos de acuerdo con			Aplica
la Directiva 2009/125 / EC para servidores y almacenamiento de datos,			
o computadoras y servidores de computadoras o pantallas			
electrónicas.			



DIRECCIÓN GENERAL DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SUBDIRECCION GENERAL DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y TECNOLOGÍAS HABILITADORAS DIGITALES

Se realizará una evaluación del riesgo climático y la vulnerabilidad de	SÍ	NO	No
las instalaciones de infraestructuras IT y en su caso, se establecerán las			Aplica
soluciones de adaptación adecuadas para cada caso.			
Los equipos no contendrán las sustancias restringidas enumeradas en	SÍ	NO	No
el anexo II de la Directiva 2011/65 / UE, excepto cuando los valores de			Aplica
concentración en peso en materiales homogéneos no superen los			
enumerados en dicho anexo. Al final de su vida útil, el equipo se			
someterá a una preparación para operaciones de reutilización,			
recuperación o reciclaje, o un tratamiento adecuado, incluida la			
eliminación de todos los fluidos y un tratamiento selectivo de acuerdo			
con el Anexo VII de la Directiva 2012/19/ UE.			
Los riesgos de degradación ambiental relacionados con la	SÍ	NO	No
conservación de la calidad del agua y la prevención del estrés hídrico			Aplica
se identificarán y abordarán con el objetivo de lograr un buen estado			
del agua y un buen potencial ecológico, tal como se define en el			
artículo 2, puntos 22 y 23, del Reglamento (UE) 2020 / 852, de			
conformidad con la Directiva 2000/60 / CE del Parlamento Europeo y			
del Consejo y un plan de gestión del uso y la protección del agua,			
desarrollado en virtud de la misma para la masa o masas de agua			
potencialmente afectadas, en consulta con las partes interesadas			
pertinentes.			
Se adoptarán medidas para reducir las emisiones contaminantes a la	SÍ	NO	No
atmósfera, el agua o el suelo durante el desarrollo del proyecto y se			Aplica
ejecutarán las actuaciones asociadas a esta medida siempre			
cumpliendo la normativa de aplicación vigente en cuanto la posible			
contaminación de suelos y agua.			
Se asegurará que las instalaciones de infraestructuras IT no afectarán	SÍ	NO	No
negativamente a las buenas condiciones y la resiliencia de los			Aplica
ecosistemas, tampoco al estado de conservación de los hábitats y las			
especies, en particular los espacios de interés de la Unión. Por ello			
cuando sea preceptivo, se realizará la Evaluación de Impacto			
medioambiental, de acuerdo con lo establecido en la Directiva			
2011/92/EU.			

En los casos en que se haya marcado el no cumplimiento de alguna normativa o la realización de alguna actuación respecto a los objetivos medioambientales anteriores, se explicará y justificará debidamente la misma.